



COLEGIO PUEBLA A.C.

SECCIÓN SECUNDARIA

CCT 21PES0019F

Dirección: 26 A poniente No. 3315

Colonia Valle Dorado

REGLAMENTO INTERNO

CICLO ESCOLAR 2022-2023

INTRODUCCIÓN

En 1596 Dios llamó a colaborar en la construcción de su Reino a una Mujer de nombre **Jeanne Chezárd de Matel**.

Su misión fue hacer presente a través de la educación de jóvenes como tú, a la persona de Jesús en una época de muchos contrastes, pues por una parte se vivía un florecimiento de ejemplos de santidad y por otra parte, envolvía a Francia un clima de libertinaje y pobreza.

Ahora, esta misión se sigue prolongando en la formación de la niñez y juventud, que ven necesario comprometerse con sus actitudes en la creación de una humanidad que busque hacer visible el Reino de Dios, a través de la lucha por los grandes ideales, del amor a sí mismo, al prójimo y a Dios.

La familia Mateliana, queriendo llevar, de la manera más fiel, esta misión, considera importante que los jóvenes se formen en este Colegio, asumiendo por convicción ciertas normas que ayuden a crear de manera armónica y organizada un ambiente educativo favorable, una juventud libre y responsable, inspirada en los valores evangélicos.

En el “Colegio Puebla A. C.” centramos nuestro trabajo en la persona de **JESÚS, VERBO ENCARNADO**, y queremos lograr el desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas, haciendo una síntesis entre **FE, CULTURA Y VIDA**.

La Escuela, en la Congregación del Verbo Encarnado, es un lugar privilegiado para la formación integral del educando. En ella promovemos, a la luz de la fe, el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y morales que toda auténtica formación debe poseer.

Sabemos que, si nuestros jóvenes asumen este compromiso de crecimiento, estaremos formando en la libertad de conciencia, que, al ser libre, se responsabiliza con rectitud e inteligencia de su propio proceso y del comunitario, dentro de una realidad histórica.

La Congregación del Verbo Encarnado considera que el bien debe asumirse con amor que es el valor o virtud por excelencia de la santidad cristiana; solamente a través del amor en función del bien, es como la verdad garantiza la conducta recta de la persona.

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

El Colegio Puebla, A. C. es una institución educativa comprometida con la formación y el desarrollo integral de la persona.

El Modelo Educativo propuesto por el Colegio se centra en la persona de los estudiantes, bajo el paradigma constructivista, en el que ellos son los principales agentes en la construcción de sus aprendizajes.

A nivel secundaria se promueve el desarrollo integral del alumno como ser individual, social y trascendente, ayudándolo a formular su proyecto personal de vida, así como fortaleciendo el proceso de aprendizaje a través de los conocimientos, el desarrollo de habilidades, actitudes y valores.

Reconocemos en los Padres de Familia su insustituible labor como los primeros responsables de la educación de sus hijos(as), función que complementa el Colegio Puebla al organizar la vida académica, espiritual y disciplinaria de los(as) alumnos(as), bajo las siguientes disposiciones:

I. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES.

Artículo 1. El presente Reglamento Escolar tiene por objeto establecer las normas que deberán observarse en la Sección Secundaria del Colegio Puebla, A. C. durante el ciclo escolar 2022 – 2023.

Artículo 2. Para efectos de las disposiciones contenidas en este Reglamento, se entenderá por:

- I. **Manual:** el Manual para la Convivencia Escolar en Educación básica, disponible en:
<http://www.sep.pue.gob.mx/docentes-y-directivos/seguridad-escolar/item/2860-manual-para-la-convivencia-escol>
- II. **Rúbrica:** instrumento para la Evaluación de Actitudes y Valores que proporciona Dirección.
- III. **El Acuerdo 11/03/19:** documento por el que SEP establece las normas generales para la Evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica y demás acuerdos extraordinarios: **26/12/20 y 16/06/21.**
- IV. **Padre:** persona a cargo del Estudiante, pudiendo ser el Padre, Madre o Tutor.
- V. **Alumno o Estudiante:** educando, persona que está en proceso de formación de acuerdo con los lineamientos y la Filosofía educativa del Colegio Puebla, A. C.
- VI. **Dirección:** persona que preside la Sección Secundaria.
- VII. **Tutora:** persona que acompaña directamente al Estudiante en su desarrollo dentro de la Institución.
- VIII. **Profesor:** persona a cargo de una asignatura.
- IX. **Jornada escolar:** tiempo que el alumno permanece dentro de la institución, inicia a las 6:45 horas y finaliza a las 14:15 horas.

Este reglamento aplica para todos los alumnos inscritos y Padres de Familia de la Sección Secundaria del Colegio Puebla.

II. DERECHOS DE LOS(AS) ALUMNOS(AS).

Artículo 3. Tengo derecho a recibir una educación que me facilite el camino del éxito en mis estudios y que me permita enfrentar nuevos desafíos en tiempos de crisis.

Artículo 4. Tengo derecho a expresar libremente mis ideas, siempre que sea de manera disciplinada y respetuosa de las personas como de las normas sociales tanto en forma presencial como a través de los diferentes medios digitales de comunicación.

Artículo 5. Tengo derecho a recibir un trato digno y respetuoso por parte de mis compañeros(as), así como del personal académico, administrativo y de apoyo.

III. EVALUACIÓN.

Artículo 6. La evaluación será trimestral, dosificada de acuerdo a los lineamientos emitidos por la SEP y lo que la Dirección determine y atenderá los siguientes aspectos:

- a) Los conocimientos y habilidades serán evaluados a través de exámenes escritos y de las rúbricas incluidas en la plataforma Knotion.
- b) Las actitudes y valores se evalúan de acuerdo a la rúbrica formativa establecida por la sección secundaria.

Artículo 7. Los **porcentajes de evaluación** correspondientes a las Asignaturas curriculares:

- 60% Plataforma Knotion y actividades del trimestre.
- 10% Actitudes y valores, de acuerdo con lo que dispone la Rúbrica de Actitudes y Valores.
- 30% Exámenes.

Por cuanto hace a las Áreas de Desarrollo Personal y Social (**Artes, Tecnología y Tutoría**) se calificarán numéricamente, de conformidad con el **Acuerdo 11/03/19**.

- 90% Plataforma Knotion y actividades del trimestre.
- 10% Actitudes y valores de acuerdo con lo que dispone la Rúbrica de Actitudes y Valores.

Referente al Área de Desarrollo Personal y Social (**Educación Física**) se calificará numéricamente, de conformidad con el **Acuerdo 11/03/19**.

- 60% Actividades en clase.
- 30% Plataforma Knotion.
- 10% Rúbrica de Actitudes y Valores.

En cuanto a las asignaturas: **Educación en la Fe, Heedfulness, Nutrición y Ciudadanía Global**, serán evaluadas de manera continua con literales.

Referente a las asignaturas de **Finance y Organik**, serán evaluadas dentro del porcentaje de Plataforma Knotion y Actividades de la asignatura de **Inglés**, ocupando 10% cada una dentro del porcentaje total.

Artículo 8. Con el fin de fortalecer el logro de los aprendizajes, todos los alumnos se canalizarán al departamento psicopedagógico a fin de realizar una evaluación diagnóstica.

Artículo 9. El docente comunicará a los estudiantes las calificaciones antes de ser entregadas a Dirección a efectos de cualquier aclaración. Una vez entregadas no habrá cambios.

Artículo 10. La evaluación actitudinal en las Asignaturas comprende: Respeto, Presentación Personal, Responsabilidad, Actitud y Uso de la tecnología. Cada aspecto será especificado en la Rúbrica de Actitudes y Valores.

Artículo 11. De no presentarse el Estudiante el día y la hora de la evaluación escrita o cierre de reto perderá el porcentaje correspondiente a cada aspecto; en caso de fuerza mayor, el Padre deberá informar y presentar evidencia (receta médica) según sea la naturaleza del asunto a la Tutora correspondiente, esto para efectos de

no afectar su evaluación final.

Artículo 12. En caso de inasistencia del Estudiante por enfermedad o causa de fuerza mayor, el Padre informará y presentará evidencia según sea la naturaleza del asunto a la Tutora correspondiente para efecto de poder entregar tareas, trabajos y/o apuntes bajo la responsabilidad del estudiante en un plazo máximo de 2 días hábiles después de reincorporarse al Colegio.

Artículo 13. La escala de calificaciones para las Asignaturas Curriculares, Artes, Tecnología, Tutoría y Educación Física será de cinco (5) a diez (10); cinco punto nueve (5.9) es calificación reprobatoria y el redondeo de decimales solo aplica a partir de punto cinco (.5) en calificaciones aprobatorias.

Artículo 14. Para efectos de la Acreditación y Promoción del Alumno se observarán las disposiciones del Acuerdo 11/03/19 y las Normas de Control Escolar a las que el mismo Acuerdo remite.

Artículo 15. Los alumnos deben asistir de manera regular a clases presenciales para el logro de los aprendizajes esperados.

IV. DISCIPLINA

Artículo 16. El estudiante deberá conservar limpios y ordenados los salones, mobiliario, corredores, laboratorios y patios. En el caso de sus mesas revisar que estén en óptimas condiciones al recibir las, las cuales deberán ser forradas con papel y plástico adherible (NO CONTACT) y etiquetarlo con su nombre, en la primera semana de clases. El alumno deberá entregar su mesa sin forros y limpia al final del ciclo escolar.

Deberá cuidar de todo lo que se encuentre dentro del edificio y dar buen uso a los aparatos, incluyendo los Ipads, cargadores y protectores propios, de sus compañeros o arrendados y material didáctico existente. En caso de provocar algún daño de los mismos, deberá cubrir los costos en un lapso no mayor a tres días hábiles y asumir lo previsto en la Rúbrica de Actitudes y Valores.

Artículo 17. El estudiante tiene **prohibido** utilizar celular u otro tipo de dispositivo móvil (excepto iPad) durante la jornada escolar, en caso de incumplimiento, el profesor tendrá la autorización de recoger el dispositivo y entregarlo a Dirección, únicamente podrá recogerlo el padre de familia al finalizar la jornada escolar. Si el estudiante reincidiera, el celular permanecerá en dirección durante el plazo de un mes.

Artículo 18. Queda prohibido conectar a la toma de corriente eléctrica cualquier dispositivo móvil. El iPad deberá traerlo con carga al 100%, de ser necesario se permitirá que se conecte para cargarlo únicamente después de las 12:00 h.

Artículo 19. El alumno tiene prohibido desconectar el Manager del iPad y ya no se le dará la clave de acceso. En caso de hacerlo se atenderá a lo establecido en la Rúbrica.

Artículo 20. El alumno tiene prohibido interrumpir la clase o proyección del docente, de incurrir en esta falta, asumirá lo que se disponga en Dirección de Secundaria.

Artículo 21. El alumno debe evitar masticar chicle y consumir alimentos o golosinas dentro del salón de clases, en caso contrario, deberá tirarlo en el momento en que se le indique.

Artículo 22. El Alumno no puede vender artículo alguno dentro del Colegio, de presentarse esta situación, las Tutoras están autorizadas para recoger la mercancía y entregarla a Dirección en donde permanecerá hasta el final de la jornada escolar. En caso de reincidir, se seguirá el mismo procedimiento con la salvedad de perder el derecho a recuperar la mercancía.

Artículo 23. El estudiante tiene prohibido introducir objetos punzocortantes, inflamables, artículos de broma o algún objeto que pudiera suscitar actos de violencia, lesión o distracción. En caso contrario se seguirá lo que dispone el Manual de Convivencia Escolar y la Rúbrica de Actitudes y Valores.

Artículo 24. El estudiante debe emplear un lenguaje adecuado y evitar todo lo que denigre la dignidad de la persona y promueva el bullying y cyber bullying, en caso contrario asumirá lo dispuesto en el Manual de Convivencia Escolar y la Rúbrica de Actitudes y Valores.

Artículo 25. En caso de posesión, consumo o invitación al consumo de sustancias tóxico-adictivas, el estudiante se atenderá a lo dispuesto en el Manual de Convivencia Escolar y la Dirección de Secundaria.

Artículo 26. En caso de incurrir en conductas altamente perturbadoras del orden, se procederá según el Manual de Convivencia Escolar y la Dirección de Secundaria.

Artículo 27. Por tratarse de una institución particular, y en apoyo a la formación personal de los estudiantes, no está permitido usar aretes estilo “Body Piercing”, tatuajes, rastas, grecas, cortes de moda, tintes en el cabello u otro atuendo distinto a lo que dispone los artículos 43 y 44. En caso de hacerlo, el estudiante acatará las disposiciones emitidas por la dirección de secundaria.

Artículo 28. Queda prohibido subir a redes sociales videos, fotos, imágenes y comentarios negativos de compañeros, docentes y todos los miembros que integran de la comunidad educativa del Colegio Puebla A.C. En caso de incurrir en esta falta, están obligados a entrevistarse con la Directora para resolver la situación académica del alumno quien tendrá que quitar lo que subió a la red, ofrecerá una disculpa pública a la Institución y/o agraviado (ante la comunidad educativa y en las redes) y asumirá lo que disponga la Dirección de Secundaria.

Artículo 29. En caso de ser necesario, se realizará la operación mochila, para vigilar el cumplimiento de los artículos 23 y 25.

Artículo 30. Cualquier alumno que incurra en acoso escolar o cyberbullying será sancionado de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar y se aplicará lo que disponga la Dirección de Secundaria.

Artículo 31. El estudiante deberá entregar las tareas en tiempo y forma dentro del horario establecido (antes de las 8 p.m.), salvo lo dispuesto en el artículo 12.

Artículo 32. El alumno debe permanecer en cada una de sus clases en tiempo y forma durante la jornada escolar.

Artículo 33. El alumno debe evitar conductas inadecuadas de índole sexual como: abrazar, tocar, acariciar, besar, tomarse de las manos, sentarse en las piernas de otro (a) o pellizcar, así como agresiones físicas y verbales dentro y fuera del Colegio portando el uniforme; en estos casos se le aplicará la sanción adecuada; el consentimiento no exime la observancia de este precepto.

Artículo 34. El estudiante no deberá sustraer ni tomar intencionalmente los bienes o dispositivos electrónicos (iPad, cargador, cable) de otra persona sin su autorización expresa. En caso de hacerlo, causará que se llame al Padre o Tutor para responsabilizarlo y cubrir el costo del objeto y/o reparación, además de asumir lo dispuesto por Dirección de Secundaria.

Artículo 35. No está autorizada la celebración de los cumpleaños dentro del salón de clases.

Artículo 36. Para fomentar la responsabilidad, bajo ninguna circunstancia se aceptará que el Padre u otro(a) traiga y/o deje tareas o materiales olvidados en casa con alguna persona de la Institución.

Artículo 37. Solo se permitirá compartir pantalla durante la clase a los alumnos asignados por el profesor. En caso de incurrir en una falta, se aplicará la Rúbrica de Actitudes y Valores.

V. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.

Artículo 38. La hora de entrada es a las 6:45 horas. La primera clase inicia a las 7:00 horas. Si el estudiante llega cinco minutos después de la hora indicada para el inicio de cada clase será acreedor a un retardo, si llega diez minutos después será acreedor a una falta. Tres retardos equivalen a una falta.

Artículo 39. La hora de salida es a las 14:15 horas, siguiendo el protocolo de seguridad establecido por la Institución, no podrá jugar en las instalaciones después de la hora señalada.

Artículo 40. En caso de emergencia, el alumno podrá salir del Colegio sólo si el Padre o una persona autorizada por él se comunica al teléfono de Dirección de Secundaria.

VI. PRESENTACIÓN PERSONAL.

Artículo 41. El alumno debe presentarse todos los días con el uniforme escolar correspondiente, según se describe en el artículo 43; En caso de pérdida de alguna prenda, el Colegio no se hace responsable. En caso de no hacerlo, asumirá lo dispuesto en la Rúbrica de Actitudes y Valores.

Artículo 42. De acuerdo con el horario de la asignatura, el estudiante deberá traer una bata blanca marcada con su nombre para poder entrar al Laboratorio, de lo contrario deberá rentarla en Dirección de Secundaria.

Artículo 43. Durante la estancia en el Colegio el alumno deberá conservar una presentación adecuada, portando el uniforme como se indica a continuación:

UNIFORME DE MUJERES Y VARONES

MUJERES:

- Jumper azul marino de casimir con un largo a media rodilla. (Diseño exclusivo del Colegio).
- Blusa de manga larga con 2 tablonos en el cuello (gala).
- Corbatín rojo (gala).
- Moño tricolor (blanco, rojo y azul) para el cabello (gala).
- Playera blanca tipo polo con la greca del Colegio Puebla (diario).
- Suéter azul marino tipo escolar abierto, con escudo del Colegio Puebla.
- Zapato escolar negro (tipo choclo).
- Calcetas azul marino.
- Cabello completamente recogido.
- Uso de adornos para el cabello, en los colores: azul, blanco y rojo.
- Sin maquillaje.
- Un par de aretes discretos.
- Queda prohibido traer uñas pintadas y/o postizas. Sólo las alumnas de tercer grado y por motivo de los quince años podrán solicitar por escrito la autorización para tenerlas por un máximo de una semana antes y después de celebrado el evento.

HOMBRES:

- Pantalón azul marino de vestir.
- Camisa blanca de manga larga con pie de cuello (gala).
- Playera blanca tipo polo del Colegio Puebla (diario).
- Corbata azul marino (gala).
- Suéter rojo con el escudo del Colegio Puebla.
- Chaleco rojo con el escudo del Colegio Puebla.
- Zapato escolar negro (tipo choclo).
- Peinado formal y corte tipo casquete del número dos.
- Calcetines azul marino, sin adornos.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- Pants según modelo del Colegio Puebla, sin enmendaduras, parches, rotos o deshilachados.
- Playera tipo polo con greca según modelo del Colegio Puebla.
- Tenis blanco.
- Calceta blanca.

UNIFORME DE INVIERNO: El estudiante podrá utilizar ropa térmica de color blanco y chamarra roja o azul marino totalmente lisa.

En caso de que el estudiante no cumpla con lo descrito, asumirá lo que la Rúbrica dispone.

CUBREBOCAS:

- El alumno está obligado a portar el cubrebocas limpio y seco durante la jornada escolar así como su kit de sanitización que incluye: gel antibacterial, líquido sanitizante, paño para limpiar y cubrebocas adicional.

CREDENCIAL: Por la seguridad del estudiante y para su ingreso al Colegio portará su credencial vigente. En caso de extravío, debe solicitar la reposición cubriendo su costo en la Administración.

Artículo 44. El alumno evita el uso de blusas escotadas, cortas, transparentes; faldas, vestidos y shorts cortos; pantalones deshilachados y ropa entallada cuando sean días de ropa libre.

VII. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS BECADOS.

Artículo 45. El alumno mostrará una actitud respetuosa y propositiva con todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 46. El alumno cumplirá con su Servicio Comunitario cubriendo el total de horas que le corresponda según su porcentaje de beca durante el Ciclo Escolar.

Artículo 47. El alumno asistirá a todas las actividades institucionales.

Artículo 48. El alumno debe mantener un promedio general de 9.0 (nueve) en cada asignatura durante el Ciclo Escolar.

Artículo 49. El alumno perderá la beca en el momento que infrinja los artículos 23, 26, 28 y 30.

VIII. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Artículo 50. El Padre deberá cumplir puntualmente con el pago de colegiaturas. El incumplimiento de tres meses, libera al Colegio de la obligación de seguir prestando el servicio educativo y consecuentemente causa la suspensión del estudiante.

Artículo 51. El Padre deberá revisar periódicamente el reglamento con el fin de estar pendiente del cumplimiento de los deberes escolares.

Artículo 52. El Padre deberá cumplir puntualmente con el pago mensual de la renta del IPad. El incumplimiento en los primeros diez días del mes, causa la suspensión de la plataforma hasta que se realice el pago.

Artículo 53. El Padre deberá revisar la página del Colegio para atender la información correspondiente: www.colegiopuebla.edu.mx

Artículo 54. El Padre deberá asistir puntualmente a las citas requeridas por la Dirección de la Escuela, las tutoras y los maestros, así

como a Juntas, Asambleas Generales, Eventos y Actividades académicas. En caso de no asistir se asume que está de acuerdo con las decisiones tomadas en las mismas.

Artículo 55. El Padre deberá cuidar que la presentación personal del estudiante sea adecuada al presente reglamento y el uniforme corresponda al día y a la actividad a realizar.

Artículo 56. El Padre debe mostrar una actitud positiva y de respeto con todos los miembros de la Institución, así como una actitud de diálogo en la búsqueda de solución para los problemas que se presenten.

Artículo 57. El Padre deberá confirmar de recibido, vía electrónica, las boletas y circulares enviadas por Dirección en un plazo de 24 horas.

Artículo 58. El Padre o Tutor debe tratar asuntos del Colegio sólo en el horario escolar, NUNCA en las guardias de los profesores, en la calle, domicilio particular o teléfono personal.

Artículo 59. El Padre solicitará entrevista de manera virtual o presencial con las Tutoras y/o Profesores por medio de la agenda escolar o vía WhatsApp, de acuerdo al horario y tiempos disponibles de 7:00 a 14:15 h para tomar acuerdos que ayuden al buen desempeño escolar del estudiante, acudiendo con puntualidad a las mismas. La primera instancia para atenderlos son las Tutoras, luego la Directora de Secundaria.

Artículo 60. El Padre se compromete a exhortar a su hijo (a) para NO usar el celular durante la clase a fin de evitar distracción, de lo contrario asumirá lo establecido en el artículo 17.

Artículo 61. El Padre se compromete a revisar la mochila de su hijo (a) una vez a la semana para evitar situaciones establecidas en los artículos 23 y 25.

IX. OBSERVANCIA Y SUPLETORIEDAD.

Artículo 62. El desconocimiento de las disposiciones del presente Reglamento no exime de su cumplimiento.

Artículo 63. Para todas aquellas conductas que no estén contempladas en el presente Reglamento, se tendrá por supletorio el Manual de Convivencia Escolar y las determinaciones que tome la Dirección junto con el Consejo Técnico Escolar.

**ESTOY ENTERADO Y ACEPTO LO ESTABLECIDO EN EL
REGLAMENTO ESCOLAR SECCIÓN SECUNDARIA
DEL COLEGIO PUEBLA A. C.**

**ME COMPROMETO COMO PADRE DE FAMILIA A
CUMPLIRLO Y HACER QUE MI HIJO(A) LO CUMPLA.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA